

ADÉNDUM A LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POLICIAL 2009, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 5 de noviembre de 2009, se publicó la **Convocatoria para la entrega del Reconocimiento al Mérito Policial 2009**, emitida por la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

II.- Que en la “Base Quinta” de la Convocatoria de referencia, señala que la recepción de propuestas y documentación correspondiente iniciará el día 5 de Noviembre y finalizará el día 30 de noviembre de 2009.

III.- Que con fecha 17 de noviembre de 2009, se aprobaron por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, reformas a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en las cuales señala que deben ser considerados los elementos de la policía de investigación, a la Medalla al Mérito Policial.

Dicha reforma entró en vigor al momento de su aprobación tal y como lo señaló el artículo primero transitorio del dictamen que reforma diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En razón de lo anterior, la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- La Comisión de Seguridad Pública conviene en extender los alcances de la convocatoria publicada el pasado 5 de noviembre de 2009, para que finalice el día 7 de diciembre de 2009. .

“La recepción de propuestas y documentación correspondiente iniciará el día 5 de Noviembre y finalizará el día 7 de diciembre de 2009.”

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Segunda.- La Comisión de Seguridad Pública conviene en considerar en la convocatoria publicada el pasado 5 de noviembre de 2009, a los elementos de la Policía de Investigación para que sean acreedores también al reconocimiento a la Medalla al Mérito Policial.

"El reconocimiento se otorgará a los elementos en activo de la Policía Preventiva del Distrito Federal y/o de la Policía Complementaria del Distrito Federal, la cual está integrada por la Policía Auxiliar y la Policía Bancaria e Industrial, así como a los elementos de la Policía de Investigación, o en su caso a los policías que hayan fallecido en el ejercicio de sus funciones realizando el cumplimiento de su deber y que hayan realizado una conducta o trayectoria vital o actos relevantes en beneficio del Distrito Federal."

Tercera.- La Comisión de Seguridad Pública consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para extender el periodo de la convocatoria y considerar a los elementos de la Policía de Investigación para que sean acreedores también al reconocimiento a la Medalla al Mérito Policial.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los veintiséis días del mes de noviembre del año 2009.

Por la Comisión de Seguridad Pública

Mesa Directiva

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez
Presidente

Dip. Edmundo Ruiz Méndicuti
Vicepresidente.

Dip. Norberto Acencio Solís Cruz
Secretario